

ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 47 del Referido Código, ACUERDA: Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: SUSCRIBIR CONVENIO DE MUTUO ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA CON LÁMINA LAGRIMADA, SOBRE RÍO LEMPA EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, cabe mencionar que esta obra beneficiará a diferentes comunidades de ambos municipios.- Por lo tanto el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde don Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme de dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 43 del Acta N° 2 de fecha 5 de mayo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal de la Alcaldía de San Pablo Tacachico; en uso de las facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado en los Arts. 4 Numeral 15; y 50 del Código Municipal, Arts. 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, con el propósito de tratar aspectos de suma importancia en beneficio de la Municipalidad.- Por tanto, **ACUERDA: I) Seguir Implementando en la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a partir de la presente fecha, la Carrera Administrativa Municipal. II) Darle continuidad a la Creación el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y remitir los expedientes de los empleados municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. III) Nombrar como Registrador del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad Honorem al señor:** [REDACTED], para el período que le resta a esta Municipalidad, comprendido del 28 de Octubre del 2022 hasta el 30 de Abril del 2024, quien actualmente se desempeña en el cargo de Encargado de Recursos Humanos, devengando un salario de Seiscientos Cincuenta Dólares mensuales; quien además de las funciones ya asignadas, asumirá las funciones y atribuciones legales inherentes a este cargo, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados

municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa. Facultándolo para que firme en nombre y representación del Alcalde Municipal cualquier tipo de documentación relativa al Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal y también certificar en su nombre cualquier documentación que le sea legalmente solicitada en el ejercicio de las funciones anteriormente establecidas, por lo que se le instruye para que inicie sus funciones y se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y presente copia certificada del Acuerdo de Nombramiento y demás documentación necesaria; facultándolo para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$95.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Rudis Oseas López Vásquez, valor por mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M-481637, propiedad de esta Municipalidad (incluye repuestos), que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal y mantenimiento en bienes municipales.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,090.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de OCTUBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,352.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de OCTUBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3,876.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento

de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de OCTUBRE del 2022.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,790.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2022 de esta ciudad, correspondiente al mes de OCTUBRE del 2022.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 26 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de OCTUBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de OCTUBRE del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		ORDENANZAS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00
02		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00
03		ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$500.00
04		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
05		MANTENIMIENTO Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$365.00
06		POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00
07		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
08		ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$560.00
09		MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00
10		MOTORISTA DE TREN DE ASEO CAMION ROJO	\$365.00
11		MOTORISTA	\$365.00
12		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS	\$365.00

13		RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
14		MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
15		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
16		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
17		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
18		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
19		POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00
20		ADMINISTRADOR DE CONTRATOS (once días)	\$900.00
21		AUX. MTTO. DE CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
22		RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
23		1) AUX. DE CONTABILIDAD (\$550.00), 2) AUX. DE GÉNERO (\$365.00)	\$915.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, salarios del mes de OCTUBRE del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de OCTUBRE

del 2022, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por servicios de transporte de Integrantes de la Escuela de Karate de esta ciudad, prestado a esta Municipalidad, dos viajes de ida y regreso; realizado el día 23 de octubre del 2022, eventos de presentación y actuación en la ciudad de Cara Sucia, departamento de Ahuachapán.- Deporte, Cultura y Arte.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 Dólares (\$583.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INTELMAX, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 2 Impresoras CANON PIXMA G2160 MEGATANK COLOR, 5 Combo de Teclado y Mouse alámbrico LOGITECH, y 5 Mouse PAD GEL IM EXX ERGONOMICO IME-25811, para uso exclusivo de esta Administración Municipal (oficinas de administrador de contratos y secretario municipal), suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0385 del señor Héctor Cabrera Murcia, por suministro de 5 Rollos de Alambre de Púa, será entregado a la Asociación Comunal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, para la construcción de cerco, con la finalidad de proteger zona verde en tramo de carretera que conduce del Cantón San Isidro Lempa hacia la ciudad de San Pablo Tacachico, con el objetivo de evitar construcciones y tala de árboles. Esta contribución la recibirá el señor Antonio Godoy, Presidente de la mencionada ADESCO.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y SEIS 45/100 DÓLARES (\$186.45), de la cuenta Corriente FONDO DE

APOYO MUNICIPAL, para cancelar factura 000042 de Serigrafía y Confecciones La Morena, de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de pago por el suministro de 15 uniformes deportivos (camisa y calzoneta), a razón de \$12.43 cada uno juego de uniformes, para entregarlos al equipo de fútbol C.D. Los Mangos, de la Comunidad Los Mangos de nuestro municipio.- Deporte, Cultura y Arte, como medida de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de Mantenimiento de Calles y Canchas Municipales, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de Octubre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,308.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar para cancelar factura 000041 de Serigrafía y Confecciones La Morena, de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de pago por el suministro de 109 camisas manga larga estampadas con reflectivo, a razón de \$12.00 cada una, para el personal de mantenimiento de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000136 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de AGOSTO del 2022, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor [REDACTED], Custodio de la Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal; durante quince días calendario, período del 13 al 27 de octubre del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por [REDACTED], Encargada de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **un día 20 de octubre del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita [REDACTED], Encargada de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **día antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **cuatro días calendario, 14, 18, 19 y 20 de octubre del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, **durante los días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, las cuales se realizaron del 11 al 20 de noviembre del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Israel Saravia Arias, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 60 numeral 1, 62 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y Artículos 71 literal “b”, 73 literal “n”, 75 literal “b” y 76 literal “a” del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por tanto, **ACUERDA:** Imponer amonestación escrita al señor: [REDACTED], quien desempeña el cargo de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, **por la causa siguiente: Desempeñar sin esmero, celo, diligencia y probidad, las obligaciones inherentes a su cargo o empleo.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes

para efectos legales consiguientes, así como también agréguese al expediente respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 60 numeral 1, 62 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y Artículos 71 literal “b”, 73 literal “n”, 75 literal “b” y 76 literal “a” del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por tanto, **ACUERDA:** Imponer amonestación escrita al señor: [REDACTED], quien desempeña el cargo de Inspector Municipal de Saneamiento Ambiental de esta Alcaldía Municipal, **por la causa siguiente: Desempeñar sin esmero, celo, diligencia y probidad, las obligaciones inherentes a su cargo o empleo.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para efectos legales consiguientes, así como también agréguese al expediente respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 34/100 DÓLARES (\$194.34), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05238, 06187 y 06878, de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de septiembre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: camión cisterna placa N- 5653 y máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 74/100 DÓLARES (\$550.74), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 04768, 05360, 06188, 06877, 05141, 06139, 06880, 05285, 06741, 06189, 07088 y 06190, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de septiembre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 y Motocicleta YAMAHA Placa M-134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y DOS 48/100 DÓLARES (\$132.48), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 04668 y 05766 de fechas 1º y 14 de septiembre del 2022, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$1,676.70), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 06186, 04654, 05165, 05728, 06508, 07067, 05006, 05898, 06498 y 07054, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de septiembre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N- 19196; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$62.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 04813 de fecha 3 del mes de septiembre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio.- Apoyo al Deporte como medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$388.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 22 de octubre del 2022 y un viaje de ida y regreso a realizarse el día 29 de octubre del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad de Santa Tecla, con la finalidad de realizar convivio deportivo en dicho lugar.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la compra de AMBULANCIA USADA DE PREFERENCIA DE AGENCIA, MARCA HYUNDAI; PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda la compra al señor VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ REYES, del vehículo marca HYUNDAI, para brindar Apoyo al Área de Proyección Social y de Salud a través de este medio de Transporte, en el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, de las características siguientes: MARCA: HYUNDAI; PLACAS: P-914884; MODELO: H 1 GL; COLOR: BLANCO; AÑO: 2020; CLASE: MICROBUS; CAPACIDAD: 3 ASIENTOS; NÚMERO DE MOTOR: D CUATRO B H K CERO UNO CERO CERO UNO OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: K M J W A TRES SIETE H A L U UNO CERO DOS SEIS UNO CUATRO; NÚMERO DE CHASIS VIN: NO TIENE.- POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ REYES, LA COMPRA DEL VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI; PLACAS: P-914884; MODELO: H 1 GL; COLOR: BLANCO; AÑO: 2020; CLASE: MICROBUS; CAPACIDAD: 3 ASIENTOS; NÚMERO DE MOTOR: D CUATRO B H K CERO UNO CERO CERO UNO OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: K M J W A TRES SIETE H A L U UNO CERO DOS SEIS UNO CUATRO; NÚMERO DE CHASIS VIN: NO TIENE, POR UN VALOR DE VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$28,400.00), POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y DE ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO, CONSIDERÁNDOSE DE ACUERDO A LOS INTERESES DE ESTA MUNICIPALIDAD.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a [REDACTED], como Motorista General de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de noviembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$365.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas de: Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que en esta Administración Municipal labora por contrato la señora Consuelo del Carmen Gámez Gutiérrez, desempeñando el cargo de Ordenanza y oficios varios, devengando un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares, quien está expuesta a cualquier riesgo laboral.- Por lo tanto y en vista a lo antes expuesto, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Darle las prestaciones de ley a la señora [REDACTED], en cuanto a Seguro Social, AFP y Aguinaldo, de conformidad al Código de Trabajo, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Su sueldo se le cancela del Fondo Común Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de: Presupuesto, Recursos Humanos y Tesorería Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, en vista que se nos aproximan las Fiestas Patronales en el municipio de San Pablo Tacachico, a celebrarse del 01 al 14 de Diciembre del 2022, en honor a San Pablo Apóstol, por lo que es necesario la contratación anticipada de Grupos Musicales y demás Grupos Artísticos.- Por lo tanto con la finalidad de que realicen sus respectivas presentaciones musicales y artísticas durante el desarrollo de las festividades, ACUERDA: La contratación de los siguientes Grupos Musicales, Discos móviles y Artísticos, a continuación el detalle, así:

1. Compañía Artística TEOPANTLI (Los originales viejos de Agosto de San Salvador), actuará el día 01 de Diciembre del 2022, por un valor de Un Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,250.00).-
2. Discomóvil JULIANA, actuará el día 01 de Diciembre del 2022, por un valor de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$2,435.00).-
3. Discomóvil LEGENDARY BASS, actuará el día 05 de Diciembre del 2022, por un valor de Dos Mil Treinta y Tres 99/100 Dólares (\$2,034.00).-
4. DEPREDADOR DISCOMÓVIL, actuará el día 05 de Diciembre del 2022, por un valor de Dos Mil Setecientos Seis 00/100 Dólares (\$2,706.00).-
5. AGRUPACIÓN MUSICAL FUERZA BAND, actuará el día 07 de Diciembre del 2022, por un valor de Dos Mil Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$2,780.00).
6. ORQUESTA LA SABROSA SONORA DINAMITA, actuará el día 13 de Diciembre del 2022, por un valor de Tres Mil Cien 00/100 Dólares (\$3,100.00).-
7. AGRUPACIÓN MUSICAL MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO, actuará el día 13 de Diciembre del 2022, por un valor de Cinco Mil Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$5,085.00).-
8. Discomóvil XTREMOLUZ, actuará el día 13 de Diciembre del 2022, por un valor de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00).
9. Discomóvil LEGACY, actuará el día 13 de Diciembre del 2022, por un valor de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00).

Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, y al señor Síndico Municipal don Walbert Heriberto Paredes para que firmen los respectivos contratos.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$247.70), de la CUENTA CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar facturas números: 26362847, 26341890 y 26204093 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales, mes facturado Octubre 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$367.25) de la CUENTA

CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar factura de la empresa CTE, S. A. DE C. V., por Servicio de Internet Dedicado (15Mbps); para uso exclusivo de esta Administración Municipal, específicamente para el funcionamiento de oficinas administrativas de esta Alcaldía Municipal, mes facturado Septiembre 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 99/100 DÓLARES (\$112.99) de la CUENTA CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar factura número 43610289 de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por Servicio de Telefonía N° 24459800 de esta Alcaldía Municipal, durante el mes de Septiembre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$37.00) de la CUENTA CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar factura número 55818935 de la empresa TELEMÓVIL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por Servicio de Internet Comercios 35MB; para uso exclusivo de esta Administración Municipal, específicamente para el funcionamiento de oficinas de esta Alcaldía, mes facturado octubre 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.